



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL 3
CFP 6734/2013

///nos Aires, 20 de septiembre de 2016.

I. Téngase presente lo informado precedente.

II. Encontrándose configurado en autos el grado de sospecha suficiente exigido por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, convóquese a prestar declaración indagatoria a Eduardo Enrique Barreiro y a César Milani para los días 18 y 19 de octubre del corriente año respectivamente, fijándose ambas audiencias a las 10 hs.

Para el caso de Eduardo Barreiro, quien se encuentra detenido a disposición del Juzgado Federal n° 3 de La Plata, acusado de la comisión de delitos de Lesa Humanidad, solicítese a dicho Tribunal que se sirva disponer el traslado del nombrado hacia los estrados de este Juzgado para la fecha señalada.

A tal fin, líbrese oficio de estilo, informando que el traslado solicitado deberá realizarse en primer camión de la mañana, dando ingreso al detenido en la Unidad n° 29 del S.P.F.

Notifíquese a las partes mediante cédula.

Ante mí

En la misma fecha se cumplió con lo ordenado. Conste.

En _____ del mismo notifiqué al Sr. Agente Fiscal (1), quien firmó. Doy fe.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL 3
CFP 6734/2013

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2016.

Al Sr. Juez a cargo del
Juzgado Federal en lo
Criminal y Correccional n° 3
de La Plata
Dr. Ernesto Kreplak
Secretaría de Lesa humanidad
Dr. Mariano Pérez
Su despacho.-

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. en el marco de la causa n° **6734/13** caratulada "*Milani, César y Otros S/Enriquecimiento Ilícito*" de trámite en este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 3 a mi cargo, Secretaría n° 5 a cargo del Dr. Andrés Heim (Dlio. Av. Comodoro Py 2002, 3° Piso, de la CABA, tel. 011-4032-7120/21 mail: jncrimcorrfed3.sec5@pjn.gov.ar), a fin de solicitarle se sirva disponer el traslado del detenido **Eduardo Enrique Barreiro** hacia los estrados de este Juzgado para el día 18 de octubre del corriente año.

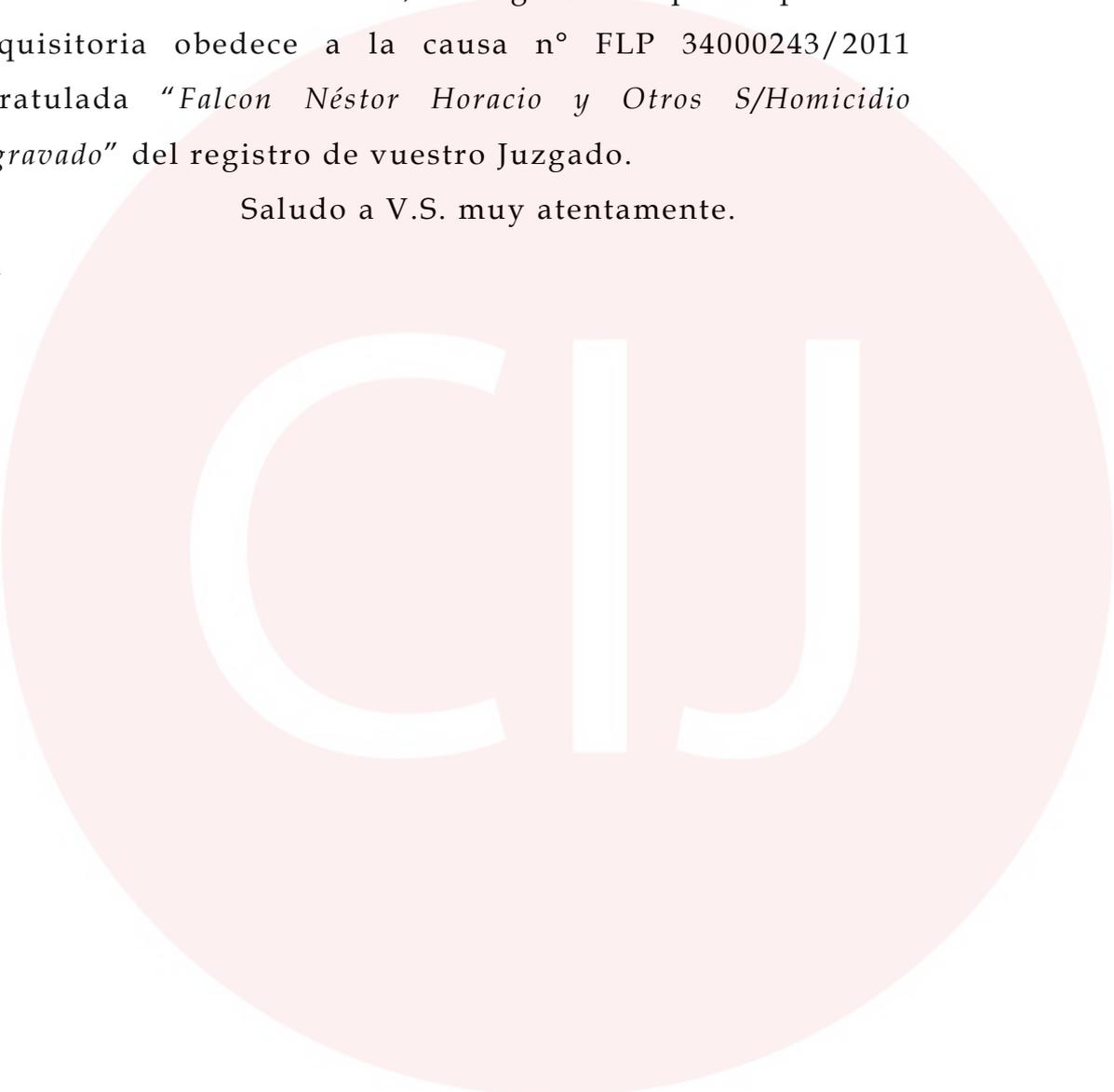
Dicho traslado deberá realizarse en primer camión de la mañana, oportunidad en la que se dará ingreso al detenido en la Unidad n° 29 del S.P.F., para luego

recibirle declaración indagatoria en este Juzgado en el marco del expediente en el que me dirijo.

Por último, le hago saber que la presente requisitoria obedece a la causa n° FLP 34000243/2011 caratulada "*Falcon Néstor Horacio y Otros S/Homicidio Agravado*" del registro de vuestro Juzgado.

Saludo a V.S. muy atentamente.

ed



CIJ